



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1190/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 JUL 2011

VISTO: el Decreto N° 164/998 del 30 de junio de 1998, que crea una Comisión Interministerial con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, contenido en la Ley N° 16.671 de fecha 13 de diciembre de 1994, que aprueba los Acuerdos firmados resultantes de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, contenidos en el Acta Final suscrita en Marrakech el 15 de abril de 1994.-----

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 164/998 en su artículo 2º, establece que dicha Comisión Interministerial estará integrada por representantes de los Ministerio de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Industria, Energía y Minería, Salud Pública, Ganadería, Agricultura y Pesca, y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;-----

II) que a tales efectos se propone designar al Cr. Leonardo Veiga, Director de la División Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias, como representante titular y a la Ec. Eloísa Irazábal, Técnico de la División Defensa Comercial y Salvaguardias, como representante alterno respectivamente del Ministerio de Industria, Energía y Minería ante la referida Comisión Interministerial.-----

CONSIDERANDO: que procede designar a los funcionarios que integrarán la nueva representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería ante la Comisión Interministerial mencionada.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 164/998 del 30 de junio de 1998.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**-----

-----**R E S U E L V E :**-----

1º.- Designase como Representante Titular ante la Comisión Interministerial creada por el artículo 2º del Decreto N° 164/998 del 30 de junio de 1998 al Cr. Leonardo Veiga, Director de la División Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.---

As 106

2º.- Designase como Representante Alterno ante la Comisión Interministerial creada por el artículo 2º del Decreto Nº 164/998 del 30 de junio de 1998 a la Ec. Eloísa Irazábal, Técnico de la División Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

J
MZ


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

